



INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

ÁREA/DPTO: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD: SELECCIÓN DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN:

Este trámite recoge el proceso seguido por el Servicio de Recursos Humanos para la selección de personal.

¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?:

La propuesta de selección de personal nacerá desde cualquier Área y/o Dependencia del Cabildo de Lanzarote.

Si se autoriza la propuesta de selección de personal, podrán inscribirse en la misma todos aquellos/as ciudadanos/as que se adapten a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, que se publicará una vez haya sido aprobada.

NOTA: Si se dispone de una lista de reserva que fue creada en una convocatoria anterior, no será necesario sacar la plaza a concurso público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

El plazo de inscripción vendrá establecido en las bases de la convocatoria.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Reglamentos y Convenios Colectivos del Cabildo de Lanzarote.

PLAZO DE VALIDEZ DEL DOCUMENTO:

Hasta la finalización del proceso de selección.

REALIZACIÓN DEL TRÁMITE POR INTERNET

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

REALIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESENCIALMENTE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Instancia.
- Declaración Jurada.
- DNI.
- Título.
- Justificante pago de tasas.

COSTES:

Tasas, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por participación en procesos selectivos, del Cabildo de Lanzarote.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA